

PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL

Convocatoria

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México (SC), la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y la Casa de Cultura del Municipio de Saucillo, Chihuahua, con base en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM), y con la finalidad de fomentar procesos culturales en el municipio de Saucillo, Chihuahua a través de su Consejo Ciudadano de Cultura

CONVOCAN:

A artistas, grupos artísticos, promotores culturales y ciudadanos en general, interesados en la promoción, rescate, preservación y desarrollo de la cultura del Municipio de Saucillo, para participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal con propuestas de trabajo cuya finalidad sea preservar, promover y difundir la cultura local a través de acciones de animación o difusión orientadas al desarrollo cultural del municipio.

Se otorgarán estímulos económicos a proyectos orientados a fortalecer procesos culturales en torno a uno de los siguientes campos y temas de la cultura municipal:

- I. Difusión y animación cultural
- II. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural

BASES

1. Las propuestas podrán ser presentadas por individuos o grupos que residan en el municipio de Saucillo, Chihuahua.
2. En caso de presentar la propuesta de manera grupal, se deberá designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico en caso de ser aprobada la propuesta.
3. El responsable deberá ser mayor de 18 años de edad y que cuente con capacidad para administrar el desarrollo del proyecto, además del apoyo económico y elaborar los informes de actividades, de evaluación y financieros.
4. Los interesados deberán acudir a la casa de la cultura Rafael Orozco Morales con dirección en: Calle 5ª sn Col. Altavista Saucillo, Chih. para obtener el formato de elaboración de la propuesta. Una vez llenado, deberán entregarlo al Consejo Ciudadano de Cultura, anexar copia de identificación personal reciente y comprobar residencia en el municipio.
5. Deberán anexar currículum individual o grupal que muestre la trayectoria en el área en que se postula, así como muestra de trabajo realizado: fotografías, videos, recortes de prensa, CD de audio, invitaciones, etc.
6. Las acciones culturales contenidas en la propuesta deberán desarrollarse en el municipio de Saucillo, Chihuahua. Los proyectos serán considerados si contemplan la participación o beneficio de la comunidad. La duración de los mismos deberá terminar antes del 30 de noviembre de 2019 como máximo para el ejercicio y comprobación del apoyo económico.
7. Los proyectos recibidos serán revisados y pre-dictaminados por el Consejo Ciudadano de Cultura y aprobados por la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos, su decisión será inapelable.
8. De ser aprobado un proyecto, el responsable deberá firmar una carta compromiso donde se responsabiliza a la entrega de informes y al adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados. No podrá participar simultáneamente en convocatorias derivadas de programas culturales federales, estatales o municipales.
9. Si algunos rubros del presupuesto del proyecto aprobado no están plenamente justificados en los términos de la presente Convocatoria, dicho proyecto será apoyado con un monto menor al solicitado.

En este caso, el responsable deberá replantear por escrito su propuesta para ajustarla al monto autorizado.

10. No se autorizarán recursos para compra o renta de locales, salones o inmuebles. Los recursos deberán aplicarse exclusivamente al desarrollo de actividades de la propuesta autorizada. Tampoco está autorizada la adquisición de mobiliario ni equipos de oficina como computadoras, laptop, cámaras, drones o equipos similares.
11. Una vez aprobada la propuesta, todo cambio en el calendario, las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por el responsable, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones sólo podrán realizarse con autorización escrita del Consejo Ciudadano de Cultura y la Coordinación del PDCM.
12. En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la presente convocatoria por parte del proponente de un proyecto, la Coordinación del PDCM tiene la facultad de suspender o cancelar el apoyo económico al proyecto.
13. El Consejo Ciudadano informará de manera directa los resultados de esta Convocatoria a los responsables de las propuestas aprobadas.
14. En virtud de que se cuenta con recursos limitados, la no aceptación de una propuesta no prejuzga la validez o importancia de la misma.
15. La Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos está facultada para resolver en definitiva cualquier asunto no previsto.
16. El plazo para la recepción de propuestas inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye el día 25 de septiembre del 2019 a las 15:00 hrs.

La recepción de propuestas y asesorías será en la casa de la cultura Rafael Orozco Morales con dirección en: Calle 5ª sn Col. Altavista Saucillo, Chih de lunes a viernes de 16:00 hrs. a 19:00 hrs. Correo electrónico cpffernandez@hotmail.com celular 6391200095

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la ley competente.